

COMPARATIVA IYC vs. ESP

En esta comparativa, partimos de la base de que las ESP no son genéricas si no que cada Compañía Aseguradora diseña su propio producto con sus propias particularidades. Este hecho hace que no podamos homogenizar las coberturas, por tanto la comparativa no es del todo fiable. Hay que tener en cuenta que nos hemos guiado por la tónica general de las coberturas ESP otorgadas por las Cías. españolas con mayor volumen de riesgo suscrito en seguros de embarcaciones.

Por otro lado, en el caso de las IYC nos podría pasar lo mismo, ya que cada Cía. aseguradora que suscribe riesgo bajo estas condiciones en mucha ocasiones hace salvedades, en cada caso diferentes, en las Condiciones Particulares que podrían alterar la cobertura otorgada por el condicionado Standard de la IYC.

En resumen, la comparativa está confeccionada en términos generales.

| IYC | RIESGOS GARANTIZADOS | ESP |
|-----|---|------------|
| Si | Riesgos de la mar | Delimitado |
| Si | Incendio y Explosión | Si |
| Si | Echazón | No |
| Si | Piratería | No |
| Si | Colisión diques, puertos, pantalanes, objetos flotantes, etc... | Si |
| Si | Abordajes | Si |
| Si | Embarrancada, varada, golpe de bajos, etc... | Si |
| Si | Golpe de mar | Si |
| Si | Golpe de viento | No |
| Si | Carga y descarga de pertrechos | No |
| Si | Actos maliciosos | Si |
| Si | Robo | Si |
| Si | Defectos latentes | No |
| Si | Remoción de restos | Según Cía. |
| Si | Gastos de Salvamento y Rescate | Si |
| Si | Hundimiento | Si |
| Si | Pérdida Total | Si |

| IYC | ESTABLECIMIENTO DE SUMA ASEGURADA | ESP |
|----------|---|-----------------------------|
| Habitual | Valor pactado o convenido | Nunca |
| Nunca | Valor de Nuevo Valor de compra de la embarcación nueva | Habitual Depende de Cía. |
| Nunca | Valor de Real Valor de compra de la embarcación en sus condiciones de uso y desgaste | Habitual Depende de Cía. |

HISTORIA IYC

En esta comparativa, partimos de la base de que las ESP no son genéricas si no que cada Compañía Aseguradora diseña su propio producto con sus propias particularidades. Este hecho hace que no podamos homogenizar las coberturas, por tanto la comparativa no es del todo fiable. Hay que tener en cuenta que nos hemos guiado por la tónica general de las coberturas ESP otorgadas por las Cías. españolas con mayor volumen de riesgo suscrito en seguros de embarcaciones.

SALVEDADES IYC

Las Cláusulas de Velocidad del condicionado nº 5 y nº 19 generan bastante alarma en nuestros clientes. Es algo que no debe preocupar, ya que cuando la embarcación a asegurar supera los 17 nudos de velocidad (cosa muy habitual hoy en día), **Brokmar** tiene la posibilidad de hacer constar en el Condicionado la derogación de ambas cláusulas.

CONCLUSIONES IYC

En muchas ocasiones los Armadores sienten cierta desconfianza cuando leen por primera vez un condicionado IYC. Se percibe que la traducción no es del todo fina, que es un texto bastante farragoso, y que utiliza muchos términos que nos recuerdan más a un barco mercante que a un yate o velero destinado al uso deportivo.

Desde el punto de vista de nuestro Departamento técnico esto es hecho no va mas que en beneficio de nuestros clientes. Hay que tener en cuenta que la ambigüedad en los condicionados ampara en todo caso al Asegurado fuera parte que desde nuestro humilde entender la cobertura es mucho mas amplia que las ESP.

Brokmar, en la mayoría de los casos y excluyendo las embarcaciones pequeñas, recomienda la suscripción del seguro para su embarcación en IYC.